



CONVOCATORIA AYUDAS A ENTIDADES SOCIALES ACRECA ONG

La convocatoria de ayudas 2025 a entidades sociales por parte de ACRECA ONG tiene como finalidad reconocer, ayudar o premiar aquellos proyectos de buenas prácticas e innovación en el **ámbito social, educativo y salud** de entidades sociales sin ánimo de lucro desarrolladas **en territorio nacional o internacional**.

Estas ayudas económicas buscan distinguir proyectos implementados por organizaciones que hayan demostrado previamente un impacto social positivo y que sean conocidas por nuestras Asociadas.

Deberá aportarse una **SOLICITUD DE AYUDA** junto con la **MEMORIA DESCRIPTIVA** del proyecto, con una extensión máxima de 5 páginas que incluya los objetivos, metodología, calendario, plan de ejecución (pasada o futura), y la justificación de la trascendencia social del proyecto en el ámbito de actuación de la entidad social.

La solicitud de ayuda junto con la memoria **deberán presentarse por parte de nuestras Asociadas** al email de contacto ong@acreca.org (con copia comunicacion@acreca.org) hasta el 15 de Marzo de 2025. No se aceptarán solicitudes presentadas fuera de este plazo.

La memoria del proyecto será evaluada por la Junta Directiva de ACRECA ONG considerando su relevancia, rigor metodológico y aportes a su ámbito. Los proyectos que obtengan la mayor puntuación en función de los siguientes criterios de evaluación serán seleccionados para otorgarles una ayuda económica.

- ✓ Calidad e innovación de la propuesta presentada.
- ✓ Impacto potencial medido de las aportaciones al ámbito.
- ✓ Trascendencia y durabilidad en el tiempo de la propuesta.
- ✓ Implicación en la propuesta de los diferentes actores que intervienen en el ámbito social de la entidad social, en el contexto territorial y comunitario.

La propuesta de resolución de las ayudas se presentará para su aprobación en la Asamblea General de ACRECA ONG durante la celebración del próximo Congreso y se informará posteriormente a través de la página web de ACRECA.

La ayuda económica se hará efectiva mediante una transferencia en la cuenta de la institución.

La participación implica la aceptación total de la presente convocatoria. Cualquier aspecto no previsto en la misma, será resuelto por la Junta Directiva de la ACRECA ONG.